

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

30**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.568 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Ion Jarcau, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de multa de diez días, con una cuota diaria de 6 euros, aplicación del artículo 53 en caso de impago y abono de las costas causadas en el presente juicio, si las hubiere. Respecto a don Florin Ionut Straton, don Adrian Muscalu y don Cristian Alexandre Stoica se acuerda el sobreseimiento provisional de la causa hasta que sean hallados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ion Jarcau, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/13.869/12)